

2015-146 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud para resolver. Pasa para el trámite pertinente. -Zipaquirá, 8 de julio de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2015-0146

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el escrito que precede, se DISPONE:

Desglósesse por Secretaría el título valor presentando como base de la ejecución, con la constancia de que trata el numeral 2º del artículo 116 del C.G.P., y prográmesese cita para su entrega física.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ